

Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME Día: 03 Mes 12 Año: 2024

Unidad Auditada:	Auditoría Especial, Formalización del Empleo Público, Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y Ley de Cuotas 2024.		
Dependencia(s):	SECRETARÍA GENERAL		
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	IVAN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA Secretario General		
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento normativo del Plan de Formalización del Empleo Público, la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas en la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria).		
Alcance de la Auditoría:	Inicia con la identificación de la normatividad existente y aplicable, continúa con las acciones desarrolladas por la Superintendencia en la formalización de empleo, vinculación de Personas con Discapacidad y Ley de Cuotas a 31 de Octubre de 2024, finalizando con el informe de auditoría de la Oficina de Control Interno.		
Criterios de la Auditoría:	 Circular Conjunta 100-005 de 2022 - ESAP y Función Pública, Lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad - vigencia 2023. Decreto 2011 de 2017 "en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público. Ley 581 del 2000, "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución" 		

Jefe oficina de Control Interno (E)	Auditor
JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS	JOHN LEONARDO MARTÍN BETANCOURT
	Contratista

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

I. DECLARACIÓN

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoria. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV.METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría especial de "Formalización del Empleo Público, Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y Ley de Cuotas a 31 de Octubre de 2024, esta dependencia mediante memorando 20241300021543 del 16 de octubre de 2024 solicitó información de las acciones adelantadas y los soportes de gestión y cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicables en el desarrollo de los temas a auditar, las cuales fueron enviadas mediante memorando de respuesta 20244000022033 del 24 de octubre de 2024.

A continuación, las actividades realizadas:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

a) Entendimiento del proceso: se realizó la verificación e identificación de la normatividad existente para el cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicable a la formalización de empleo, la vinculación de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas en la entidad.

- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con las acciones adelantadas y los soportes de gestión y cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicable para la Formalización del Empleo Público, la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas a octubre de 2024.
- d) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación de la información enviada por la unidad auditada concerniente a las acciones adelantadas y los soportes de gestión y cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicable para la Formalización del Empleo Público, la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas a octubre de 2024.
- e) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

En el presente informe se detalla el resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, con las observaciones y recomendaciones, atendiendo al cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico y las directrices del gobierno nacional aplicables para la Formalización del Empleo Público, la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas en la entidad.

1. FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público a través de la vinculación del personal necesario para la administración pública, el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública estableció las directrices para la formalización del empleo público mediante la Circular Conjunta No. 100-005 de 2022 "Guía de fortalecimiento institucional. Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad".

Sobre el particular, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a través del memorando de respuesta 20244000022033 del 24 de octubre de 2024, informó lo siguiente:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

Desde la Secretaría General y el Despacho, se han adelantado las siguientes acciones en cumplimiento a las directrices para la formalización del empleo público:

- Se han suplido las vacancias de planta con contratistas, que llevan años prestando sus servicios a esta Superintendencia. Conforme con esta política a la fecha se han suplido 14 vacantes.
- Mesas de trabajo con el Departamento de la Función Pública. Se han adelantado tres mesas de trabajo dos presenciales en la Función Pública y una virtual y se sigue en contacto con los asesores para cumplir el compromiso y crear la planta transitoria de empleo. Como evidencia se anexan las invitaciones de la Función Pública y los listados de asistencia aportados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Sin embargo, es importante mencionar que la Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra en Concurso de Méritos, por lo que no es posible modificar manuales de funciones y competencias o ampliar la planta de personal.

En la verificación de la documentación, se evidencia la asistencia a las mesas técnicas organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Sector Hacienda los días 07, 09 y 21 de mayo de 2024, con el fin de analizar la formalización del empleo en la entidad. De igual manera, se recibió la información de los catorce (14) contratistas vinculados en 2023-2024, con el fin de contribuir a la formalización del empleo público, a saber:

Tabla 1Relación de Contratistas Formalizadosen planta 2023 – 2024

NOMBRE	CEDULA	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	FECHA	ACTA	FECHA
Angulo Diaz Fulver Betancourt Medina Juan	5739066 1003865991	2023410007625 2024410003485	4/10/2023 30/04/2024	0.14 0.15	12/10/2023 2/5/2024
Castillo Suarez Densy Yadira	23376320	2023410007605	04/10/2023	0.16	12/10/2023
Estupiñan Romero Juan Carlos	1052399225	2024410004785	14/06/2024	0.23	17/6/2024
Jaramillo Torres Abel Felipe	1024927015	2024410002445	15/04/24	0.12	16/4/2024
Naranjo Ramos Henry Andrés	1023918216	2023410007585	4/10/2023	0.15	12/10/2023
Páez Salas Keliz Anyis	1043844095	2024410000125	05/01/2024	0.1	9/1/2024
Rodríguez Díaz Yina Paola	36383603	2024410004305	31/05/2024	0.21	4/6/2024
Sánchez Rivas Claudia Licinia	52557937	2023410007685	6/10/2023	0.17	13/10/2023
Sarmiento Zapata Paola Cecilia	52487949	2024410005215	4/07/2024	0.28	4/7/2024
Vidal Márquez Marcela Bohórquez Restrepo María Camila Cucunubá Toloza Ligia Milena Piraquive Friedmann Andrea Paola	39047745 1019136462 1082972006 52355569	2023410007595 2024410006515 2024410006835 2024410006115	04/10/2023 10/09/2024 01/10/2024 27/08/2024	0.19 0.36 0.40 0.34	17/10/2023 10/09/2024 02/10/2024 02/09/2024

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno recomienda hacer seguimiento a lo informado en el documento del Informe Definitivo de Auditoría del 11 de julio de 2024, donde se evidencia un cumplimiento parcial a la Circular Conjunta No. 100-005 – 2022, teniendo en cuenta que la Supersolidaria ha participado en las mesas de formalización de empleo de la Entidad, quedando pendiente el documento/acta donde se oficializó el compromiso de formalizar Veintisiete (27) empleos de apoyo sumados a la planta de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

2. VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dentro del estudio y análisis del Artículo 2.2.12.2.3, Decreto 2011 de 2017 se observa que las entidades públicas deben garantizar la participación y desempeño de un determinado porcentaje (%) de los cargos para personas en condición de discapacidad, de acuerdo al tamaño de su planta de personal, como se muestra a continuación:

 Tabla 2

 Porcentaje de participación de personas con discapacidad

DECRETO 2011 DE 2017			
TAMAÑO DE LA PLANTA	% DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2024)		
Entre 1 - 1000	3%		
Entre 1001 - 3000	2%		
Mayores a 3001	1%		

Nota: La tabla muestra el porcentaje de participación de personas con discapacidad, de acuerdo al tamaño de la planta. Fuente: (Decreto 2011 de 2017).

A continuación, el cálculo del mínimo de cargos a desempeñar por personas en condición de discapacidad en la Superintendencia de la Economía Solidaria a octubre 31 de 2024, respecto a los ciento cuarenta y un (141) empleos de planta aprobados, mediante Resolución interna No. 2020410008935 del 25 de septiembre de 2020, por la cual se modificó la estructura de la entidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

 Tabla 3

 Cálculo del Mínimo de Cargos a desempeñar por Personas con Discapacidad, con base en 136 empleos de planta en la SES

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE LA PLANTA CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISC OCTUBRE 31 DE 2024	APACIDAD, A
Empleos De Planta SES	141
% De participación de personas con discapacidad (Tabla 1)	3%
Mínimo de cargos a desempeñar por personas con discapacidad	4
Cargos desempeñados por personas en condición de discapacidad en la Supersolidaria, registrados en SIGEP II	2

Nota: La tabla muestra el cálculo de personas con discapacidad en la Supersolidaria, en cumplimiento de la normatividad a 2024. Fuente: (Supersolidaria, 2024)

Sobre el particular, la dependencia auditada a través del memorando de respuesta 20244000022033 del 24 de octubre de 2024 informó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que el Decreto 2011 de 2017 regula el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público; correspondiendo a la Entidad el 2% del total de planta es decir 2 funcionarios, para lo cual la entidad actualmente se encuentran vinculadas dos personas en condición de discapacidad.

Es importante mencionar que esta información puede ser corroborada en el aplicativo SIGEP II, no obstante, se adjuntan certificados de discapacidad."

De acuerdo a lo anterior, se trae a colación el numeral 8°, Artículo 2.2.12.2.3. D. 2011 de 2017 el cual establece, lo siguiente: "Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II. Así las cosas, una vez validada la evidencia allegada por Talento Humano, se encontraron solo dos (2) funcionarios con soporte de actualización de la discapacidad en SIGEP II a 31 de octubre de 2024, como se muestra a continuación:

Cedula	Nombre Completo	Denominación	Código	Grado	Nombre Dependencia
1023880217	Velasco Soriano Walter	Profesional Universitario	2044	9	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria
80799633	Velasco Pulido Cesar Camilo	Profesional Especializado	2028	15	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

En este orden de ideas, se evidencia incumplimiento normativo dado que, verificados los soportes remitidos por el área y confirmado a la fecha en Talento Humano, se pudo observar que de las cuatro (4) personas en condición de discapacidad que debería tener la Superintendencia; cuenta con tan solo dos (2) personas en condición de discapacidad certificada y registrados en SIGEP II:, generando incumplimiento al numeral 8, Artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de 2017.

3. LEY DE CUOTAS

El Gobierno Nacional en desarrollo de los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de 1991, expidió la Ley 581 de 2000 reconocida como "acciones afirmativas o acciones positivas" que buscan garantizar los derechos fundamentales de las mujeres y su participación en cargos de Máximo Nivel Decisorio y cargos de Otros Niveles Decisorios, indicando lo siguiente:

"ARTÍCULO 2. Concepto de **máximo nivel decisorio**. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en todos los niveles (...)".

"ARTÍCULO 3. Concepto de **otros niveles decisorios**. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva (...) diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado (...)".

Adicionalmente, se debe tener en cuenta el Artículo 4 de la citada Ley, que señala:

- "ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:
 - Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres (...).
 - Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de <u>otros</u> niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres (...). ".

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	·	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

Acorde con información recibida por el área auditada, la Oficina de Control Interno procedió a complementar y elaborar la siguiente tabla para el análisis y cálculo de la ley de cuotas en la Supersolidaria:

Tabla 5

Funcionarios con Cargos de Máximo Nivel Decisorio y de Otros Niveles Decisorios en 2024

#	CARGO	NOMBRE	MODALIDAD
1	Superintendenta	Navarro Muñoz María José	L.N.R
2	Secretario General	Alemán Peñaranda Iván Mauricio	L.N.R
3	Intendente	Bernal Nempaque Marelvi Hortensia	L.N.R
4	Intendente	Cabrera Erazo Diana Patricia	L.N.R
5	Intendente	Osorio Ortiz Diana Rocío	L.N.R
6	Superintendente Delegada	Lizcano Castro Beatriz Leonela	L.N.R
7	Superintendente Delegada	Jiménez Gutiérrez Jhaniela	L.N.R
8	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Posada Cotes Raiza	L.N.R
9	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Zamora Acosta Angelica María	L.N.R
10	Jefe Oficina Control Interno	Pedraza Vargas Jorge Hernando	L.N.R

En consideración que los cargos de la Superintendenta, Secretario General y Jefe de la Oficina de Control Interno (tabla 5), son los de mayor nivel de jerarquía en la Supersolidaria (Artículo 2, Ley 581 de 2000"), a continuación, el cálculo de participación de las mujeres en los cargos de **Máximo nivel decisorio** en la entidad a octubre de 2024.

CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO - CUMPLIMIENTO LEY 581 2000		
Total, Cargos de Máximo Nivel Decisorio Supersolidaria	3	100%
Total, Mujeres en Cargos de Máximo Nivel Decisorio		33.33 %

A continuación, el cálculo de participación de las mujeres en los cargos de **Otros niveles decisorios** en la entidad a octubre de 2024.

CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS - CUMPLIMIENTO LEY 581 2000			
Total, Cargos de Otros Niveles Decisorios Supersolidaria	7	100%	
Total, Mujeres en Cargos de Otros Niveles Decisorios	7	100%	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Iombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina le Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

Como resultado de la Ley de Cuotas en la Supersolidaria, la mujer tiene participación en los niveles de máximo nivel y otros niveles decisorios en la SES, en un grado de cumplimiento superlativo a lo definido en la Ley 581 de 2000 (> del 30%).

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

- Condición de la Observación. Incumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicable para la vinculación de Personas con Discapacidad en la entidad a octubre 31 de 2024.
- Criterios. Decreto 2011 de 2017.
- Causas. Desatención involuntaria para vincular y reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
- Consecuencias/efectos. Posibles sanciones a los administradores por incumplimiento de la Normatividad Vigente y aplicable a los temas expuestos.

Producto de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

	OBSERVACIONES	REPETITIVO
	Vinculación Laboral De Personas Con Discapacidad	
1.	En la verificación de la documentación, se evidencia la asistencia a las mesas técnicas organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Sector Hacienda los días 07, 09 y 21 de mayo de 2024, con el fin de analizar la formalización del empleo en la entidad. De igual manera, allí se comprometió por acta, la SES, a formalizar 27 empleos; de los cuales van catorce (14) contratistas vinculados a la planta de personal.	SI
2.	Incumplimiento del numeral 8, Art. 2.2.12.2.3, Decreto 2011 de 2017, dado que se encuentran dos (2) funcionarios vinculados con soporte de la discapacidad en Sigep II, respecto al mínimo de cuatro (4) funcionarios establecidos para la Supersolidaria a 31 de octubre de 2024.	SI

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Código: FT-COIN-007 Oct-2023 Revisión: 01

"Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

Comedidamente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato "F-COIN-008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento", adjunto, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe y de acuerdo a la siguiente recomendación:

- Tomar las medidas correctivas, para vincular y mantener un mínimo porcentual de personas en condición de discapacidad en la SES, para el caso, un mínimo de 4 personas en tal condición, lo cual permite cumplir satisfactoriamente con los establecido en el Decreto 2011 de 2017.
- Dar cumplimiento al compromiso adquirido en las mesas de trabajo con el DAFP los días 07, 09 y 21 de mayo de 2024, en el sentido de la formalizar 13 empleos adicionales a los 14 empleos ya formalizados a la fecha, para lo cual se debe tener en cuenta criterios de fortalecer la misionalidad de la SES, lo cual permite llegar al cumplimiento de la Circular Conjunta No. 100-005 de 2022.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Leonardo Martín Betancourt - Contratista

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno